

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 211 de 2013

"Por medio del cual se concede un reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA** (412-64.704.975), solicitó amnistía al Programa de Fonoaudiología, acogiéndose a lo establecido en el Acuerdo N°10 de 2013 del Consejo Superior Universitario,
- Que mediante Acuerdo N°10 de 2013 del Consejo Superior Universitario se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura,
- Que la asignatura a repetir (Audiología II) por la estudiante se ofrecerá en el período 02 de 2014, debido a la anualidad del programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de noviembre de 2013 (Acta No. 029 de 2013), después de hacer el respectivo estudio, autorizo el reingreso de la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA** (412-64.704.975), al VI semestre del Programa de Fonoaudiología

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso de la joven **MIRLA DEL CARMEN OTERO PERALTA** (412-64.704.975), para reingresar al Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre,
- ARTICULO 2º.** Autorizar su matrícula para el período 02 de 2014, para cursar la asignatura de Audiología II y otra asignatura de tal manera que no sobrepase los 5 créditos académicos, debido a la anualidad del programa, la asignatura de Audiología II se ofrecerá en el período 02 de 2014
- ARTÍCULO 3º.** La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios antiguo.
- ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc